



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente las decisiones de la sesión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur, que se celebró en Addis Abeba el 5 de marzo de 2018 (véase el anexo I), así como el resultado de la reunión (véase el anexo II).

Cabe mencionar que el Consejo de Seguridad ha pedido sistemáticamente que se revitalicen los órganos y organismos establecidos por los dos países para mejorar las relaciones bilaterales y fortalecer el control conjunto de las fronteras, en particular el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Omer Dahab Fadl **Mohamed**
Representante Permanente



Anexo I de la carta de fecha 22 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Decisiones de la sesión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto

1. El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana celebró una sesión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto en Addis Abeba. La reunión estuvo presidida por el Presidente Abdulsalami A. Abubakar en nombre del Grupo. La delegación del Gobierno de la República de Sudán del Sur estuvo encabezada por el General Kuol Manyang, Ministro de Defensa, mientras que la delegación del Gobierno del Sudán estuvo encabezada por el General Ali Mohammed Salim, Ministro de Defensa. Asistieron el General Tesfay Gidey Hailemichael, Comandante de la Fuerza de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA); el General de Brigada Gebrekidan Yebiyo, Jefe del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y el Sr. Nicholas Haysom, Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur.
2. En su discurso de apertura, el Sr. Manyang puso de relieve los progresos sustantivos realizados desde la última reunión del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto. El Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán había concluido su repliegue de las zonas en que todavía no lo había hecho. Destacó dos logros: la reunión del Comité Conjunto de Seguridad en Yuba y la activación del comité especial para la zona de 14 millas, que visitó Abyei, Gok Machar y Safaha del 26 al 28 de febrero de 2018.
3. Además, el Comité Técnico Conjunto de Corredores Fronterizos se había reunido en Jartum e hizo preparativos para la apertura oficial de los cuatro corredores de paso de la primera fase. La apertura de los corredores, que debía ser observada por la Unión Africana, afianzaría aún más las relaciones, que ya estaban mejorando, y representaría un símbolo poderoso de restauración de la actividad económica y la normalidad entre los dos Estados.
4. El Sr. Manyang también señaló la mejora de la comunicación y la coordinación entre la UNISFA y las partes y entre los dos jefes de defensa de ambos lados sobre el repliegue de las fuerzas de la zona fronteriza desmilitarizada segura. Sudán del Sur estaba comprometido con una verificación conjunta del repliegue. Sudán del Sur había autorizado al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras a vigilar las fronteras mediante patrullas aéreas y terrestres. Sudán del Sur no se oponía a la línea central, ya que no era una frontera, había firmado las coordenadas del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y respetaría ese acuerdo y la definición de la línea central de conformidad con esas coordenadas.
5. El Sr. Manyang reiteró que el Sudán y Sudán del Sur tenían vínculos históricos prolongados y estrechos que les impulsaban a normalizar y profundizar sus relaciones en interés de los pueblos de ambos países, sin necesidad de compulsión externa.
6. En nombre del Gobierno del Sudán, el General Ali Mohammed Salim dijo que apoyaba plenamente las observaciones del Sr. Manyang. La reunión del Comité Conjunto de Seguridad celebrada el 27 de febrero de 2018 había dado muy buenos resultados, se deberían aprobar las decisiones de esa reunión y adoptarlas como decisiones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto para asegurar su aplicación y armonización.
7. El General Ali Mohammed Salim reafirmó que su Gobierno había aplicado todas las decisiones que le competían y se replegaría de los lugares restantes de Kahraba y

El Shaheed Elfadil en los próximos días. El Gobierno del Sudán acogía con beneplácito la verificación de la UNISFA por tierra y aire.

8. El Gobierno del Sudán propuso que, para asegurar que seguían realizándose progresos, se hiciera un examen periódico del estado de aplicación de las decisiones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto y el Comité Conjunto de Seguridad. Exhortó a las Naciones Unidas, la Unión Africana y la comunidad internacional, en particular a la UNISFA y el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, a que siguieran apoyando el desempeño de sus respectivos mandatos.

9. Si bien el Gobierno del Sudán reconocía que podría haber fuerzas desconocidas al norte de la zona fronteriza desmilitarizada segura y en el territorio del Sudán, no aceptaba su presencia. Si no se adoptaban otras medidas prácticas para desalojar a esas fuerzas, al Gobierno del Sudán no le quedaría otra alternativa que obligarlas a salir de territorio sudanés.

10. El Sr. Salim también reiteró los profundos vínculos históricos entre los pueblos del Sudán y de Sudán del Sur, que continuaban a día de hoy, como ponían de manifiesto la libre circulación e interacción de personas.

11. La reunión recibió información del Comandante de la Fuerza de la UNISFA sobre la evolución de la situación desde la reunión anterior, celebrada el 4 de febrero de 2018. En lo que respecta a la base de operaciones en Safaha/Kiir Adiem, la UNISFA había decidido mantener el cuartel general de sector en esa base de operaciones hasta que ambas partes resolvieran las cuestiones pendientes. En cuanto a Teshiwn, todavía no se había establecido la base en su emplazamiento previsto y se había situado temporalmente en el lado norte de la zona fronteriza desmilitarizada segura. En Sumayh/Majak el establecimiento de la base se haría cuando el Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana hubiera determinado los límites exteriores de la zona fronteriza desmilitarizada segura. En cuanto a la base de operaciones de Abu Qussa/Wunkur, como la carretera de Kadugli pasaba a través de zonas controladas por los rebeldes, no era seguro activarla en estos momentos.

12. En lo que respecta a la concienciación de las comunidades y los comandantes, todavía se necesitaba una mayor concienciación de las comunidades. Respecto a las patrullas terrestres, se habían suspendido a la espera de la participación de los supervisores nacionales de Sudán del Sur. El Comandante de la Fuerza pidió a la reunión que se concediera una autorización sin restricciones a las patrullas terrestres de vigilancia y verificación, así como a los aterrizajes de helicópteros en la zona fronteriza desmilitarizada segura. También informó sobre la activación del comité especial para la zona de 14 millas.

13. Al terminar la exposición del General Tesfay Gidey Hailemichael, Comandante de la Fuerza de la UNISFA, las partes reconocieron con aprecio sus esfuerzos y le desearon éxito en sus próximas actividades.

La reunión decidió lo siguiente:

1. Renovar el compromiso con las decisiones del 4 de febrero de 2018

1.1. Ambas partes reiteraron los compromisos anteriores asumidos durante la reunión extraordinaria del 4 de febrero de 2018, en particular su compromiso de replegar sus fuerzas fuera de la zona fronteriza desmilitarizada segura y garantizar la plena libertad de circulación de las patrullas terrestres y aéreas de vigilancia y verificación de la UNISFA, incluida la concesión oportuna y sin restricciones de autorizaciones de salidas y aterrizajes en la zona fronteriza desmilitarizada segura.

1.2. La reunión decidió que a partir de entonces la UNISFA tendría una autorización permanente para todas las patrullas terrestres de vigilancia y

verificación, así como para los aterrizajes de helicópteros en la zona fronteriza desmilitarizada segura.

1.3. La reunión aceptó el compromiso del Sudán de que completaría el repliegue de las localidades de Kahraba y El Shaheed Elfadil en un plazo de diez días desde la finalización de la reunión.

1.4. El Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto recibiría periódicamente informes sobre el estado de la aplicación de sus decisiones, así como de las decisiones del Comité Conjunto de Seguridad en las reuniones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto.

2. Actividades de concienciación

2.1. Las partes intensificarán sus esfuerzos unilaterales y conjuntos para concienciar a la población local y a los comandantes y administradores locales respecto del establecimiento de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

2.2. La concienciación se centrará en los siguientes aspectos: la apertura de corredores de paso; las actividades conexas de la UNISFA, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y el Programa de Fronteras de la Unión Africana; y las patrullas terrestres y aéreas del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

2.3. En los próximos días se debería dar prioridad a la concienciación sobre la apertura de los corredores de la primera fase.

2.4. La reunión hace suyo el objetivo de Sudán del Sur de concluir su labor inicial de concienciación en un plazo de dos semanas desde la reunión y el compromiso del Sudán de proseguir la concienciación unilateral en su lado de la frontera.

2.5. Las partes convienen en establecer equipos conjuntos de concienciación para aprovechar las actividades unilaterales de concienciación de cada una de las partes.

3. Establecimiento de bases de operaciones

3.1. Cada parte dará instrucciones claras a sus fuerzas y oficiales, en particular a sus supervisores nacionales, sobre el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras para garantizar una participación plena y sistemática en el Mecanismo Conjunto y una cooperación plena con él a fin de completar el establecimiento de las bases de operaciones en Safaha/Kiir Adiem y Teswhin/Panakuac.

3.2. Las instrucciones deben darse por escrito y enviar copias al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana.

3.3. La reunión encarga al Comité Técnico Conjunto, dirigido por los Copresidentes del Comité Conjunto de Seguridad, que actúe con urgencia, como principal foro para la solución de problemas relacionados con cualquier diferencia y dificultad sobre el establecimiento y el funcionamiento sin tropiezos de todas las bases de operaciones, comenzando por Safaha/Kiir Adiem y Teswhin/Panakuac. El Comité Conjunto de Seguridad debe informar al Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto sobre los progresos realizados en relación con esta tarea.

3.4. Las bases de operaciones deben establecerse en un plazo de dos semanas.

3.5. Habida cuenta de los problemas de seguridad asociados con Abu Qussa/Wunkur, se considerará un lugar alternativo en la próxima reunión del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto.

4. Apertura de corredores de paso

4.1. El Programa de Fronteras de la Unión Africana celebrará en Jartum, del 7 al 9 de marzo de 2018, un taller de planificación para las partes interesadas sobre el marcado de los puntos de paso a lo largo de los cuatro primeros corredores.

4.2. Inmediatamente después de terminar el taller, el Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana y los equipos técnicos pertinentes se dirigirán a los lugares designados para marcar los puntos de paso. Esta actividad se completará para el 20 de marzo de 2018.

4.3. Una vez concluido el marcado, el Comité Técnico Conjunto de Corredores Fronterizos tomará la iniciativa en el establecimiento de las instalaciones necesarias y el despliegue de personal en los puntos de paso.

4.4. Además de las fuerzas de policía de los dos Estados, la UNISFA también mantendrá una presencia en los puntos de paso para fines de verificación.

4.5. La reunión pone de relieve que la selección de los corredores de paso no afecta a la población y no pretende demarcar el territorio o dar lugar a la reubicación de personas.

5. El Comité Conjunto de Seguridad:

5.1. Acoge con beneplácito la celebración con éxito de la reunión del Comité Conjunto de Seguridad en Yuba el 27 de febrero de 2018, y hace suyas las importantes decisiones del Comité que tienen por objeto, entre otras cosas, facilitar la coordinación en la puesta en marcha de la zona fronteriza desmilitarizada segura y la apertura de corredores de paso. Las decisiones se adjuntan a la presente.

5.2. Acoge con beneplácito, en particular, la decisión de abrir la línea directa de comunicaciones entre los Copresidentes del Comité Conjunto de Seguridad y pide que se ponga en marcha inmediatamente.

6. El comité especial para la zona de 14 millas:

6.1. Acoge con beneplácito la celebración de su reunión el 27 de febrero de 2018, en que se propuso el proyecto de mandato para su labor.

6.2. Aprueba el proyecto de mandato que debería guiar ahora la labor del comité especial.

7. Debate sobre la demarcación de la frontera

7.1. La reunión observa que el Programa de Fronteras de la Unión Africana tiene la intención de reunir a la Comisión Conjunta de Fronteras y el Comité Conjunto de Demarcación en abril de 2018 para examinar la demarcación de las secciones convenidas de la frontera. Observa que la reunión no se pudo celebrar en marzo de 2018 porque los expertos técnicos del Programa de Fronteras de la Unión Africana están trabajando actualmente en cuestiones relativas a la zona fronteriza desmilitarizada segura y los corredores de paso fronterizos.

8. Renovación del compromiso de mantener relaciones pacíficas:

8.1. La reunión observa que, desde 2012 no se han producido hostilidades entre ambos Estados y sus relaciones siguen mejorando. Observa, en particular, la libertad de circulación de personas, bienes y servicios, así como de la trashumancia, entre los dos Estados, en consonancia con las disposiciones sobre la frontera flexible del Acuerdo entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur sobre Cuestiones Fronterizas y el Acuerdo Marco sobre el Estatuto de los Nacionales del Otro Estado y Asuntos Conexos.

8.2. Ambas partes renuevan su compromiso de reconstruir sus relaciones.

9. Próxima reunión

9.1. La próxima reunión del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto se celebrará en abril de 2018.

Hecho en Addis Abeba el 5 de marzo de 2018:

(Firmado) Honorable General Kuol **Manyang Juuk**
Ministro de Defensa y Asuntos de los Veteranos
República de Sudán del Sur
Copresidente del Mecanismo Político
y de Seguridad Conjunto

(Firmado) General (psc) Ali Mohammed **Salim**
Ministro de Defensa
República del Sudán
Copresidente Interino del Mecanismo Político
y de Seguridad Conjunto

Testigo:

(Firmado) Presidente Abdulsalami A. **Abubakar**
Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana

Anexo II de la carta de fecha 22 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Reunión del Comité Conjunto de Seguridad entre la República de Sudán del Sur y la República del Sudán

Séptima reunión

Martes 27 de febrero de 2018

Yuba (Sudán del Sur)

Resultado de la reunión

De conformidad con las decisiones de la sesión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto celebrada en Addis Abeba el 4 de febrero de 2018 y las del período ordinario de sesiones, celebrado en Jartum el 31 de octubre de 2017, el Comité Conjunto de Seguridad celebró su séptima reunión en Yuba el 27 de febrero de 2018. Estuvo copresidida por los dos jefes de los servicios de inteligencia militar de la República de Sudán del Sur y la República del Sudán.

El Comité Conjunto de Seguridad observa el renovado espíritu de transparencia y seriedad y la firme voluntad que prevaleció en la reunión de tratar de resolver los problemas relacionados con el repliegue de las fuerzas de la zona fronteriza desmilitarizada segura, la reactivación del comité especial para la zona de 14 millas y los preparativos necesarios para la reapertura de la primera fase de los corredores de paso fronterizos a fin de mejorar y aprovechar los beneficios de los intereses estratégicos mutuos de ambos Estados.

El Comité Conjunto de Seguridad reconoce que, en general, se han hecho progresos suficientes en el repliegue de las fuerzas de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

Tras prolongadas deliberaciones con un intercambio de opiniones e ideas de ambas partes sobre el programa, la séptima reunión recomendó lo siguiente:

1) El establecimiento de un comité técnico conjunto encabezado por los Copresidentes del Comité Conjunto de Seguridad, con la participación del Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana, para que trabaje con la UNISFA en la verificación del repliegue del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán y las Fuerzas Armadas Sudanesas de la zona fronteriza desmilitarizada segura dentro de los 15 días de la próxima reunión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto;

2) A fin de facilitar la misión del Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana, representantes del Comité Conjunto de Seguridad acompañarán al Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana sobre el terreno para marcar los cuatro corredores de paso fronterizos seleccionados en la primera fase por el Comité Técnico Conjunto de Corredores Fronterizos;

3) La aceleración del proceso de determinación de las coordenadas exactas de los cuatro corredores de paso fronterizos acordados con el Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana, a más tardar el 15 de marzo de 2018;

4) Las visitas de seguimiento a la zona fronteriza desmilitarizada segura, en particular los corredores de paso fronterizos, de un equipo conjunto de oficiales superiores del Comité Conjunto de Seguridad y la UNISFA; y

5) Las partes acordaron establecer una línea de comunicación directa entre los jefes de los servicios de inteligencia militar (los Copresidentes del Comité Conjunto de Seguridad) para intercambiar oportunamente información y abordar cuestiones relativas a la aplicación de las decisiones del Comité Conjunto de Seguridad y del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto.

La próxima (octava) reunión del Comité Conjunto de Seguridad se celebrará el 27 de marzo de 2018 en la capital del Sudán, Jartum.

Hecho el martes 27 de febrero de 2018, entre

(Firmado) Teniente General (psc) Gamal Eldin Omar **Mohammed**
Copresidente del Comité Conjunto de Seguridad
Jefe de la Dirección de Inteligencia Militar
Fuerzas Armadas Sudanesas

(Firmado) General de División Chokrac Alith **Kudum**
Copresidente del Comité Conjunto de Seguridad
Jefe de Inteligencia Militar
Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán
